

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2017/1407 DE LA COMISIÓN

de 1 de agosto de 2017

por el que se corrigen las versiones alemana, búlgara, española, finesa y portuguesa del Reglamento (UE) n.º 432/2012 por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las versiones alemana, búlgara y española del Reglamento (UE) n.º 432/2012 de la Comisión ⁽²⁾ contienen un error en el anexo, en la columna «Declaración», la primera vez que aparece el nutriente, sustancia, alimento o categoría de alimentos «Sustitutivos de comidas para el control del peso».
- (2) La versión finesa del Reglamento (UE) n.º 432/2012 contiene un error en el anexo, en la columna «Condiciones o restricciones de uso del alimento o bien declaración o advertencia complementaria», la segunda vez que aparece el nutriente, sustancia, alimento o categoría de alimentos «Sustitutivos de comidas para el control del peso».
- (3) La versión portuguesa del Reglamento (UE) n.º 432/2012 contiene un error en el anexo, en la columna «Condiciones o restricciones de uso del alimento o bien declaración o advertencia complementaria», en las dos ocasiones en que aparece la declaración del nutriente, sustancia, alimento o categoría de alimentos «Sustitutivos de comidas para el control del peso».
- (4) Procede, por tanto, corregir las versiones alemana, búlgara, española, finesa y portuguesa del Reglamento (UE) n.º 432/2012 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.
- (5) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

⁽¹⁾ DO L 404 de 30.12.2006, p. 9.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 432/2012 de la Comisión, de 16 de mayo de 2012, por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños (DO L 136 de 25.5.2012, p. 1).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (UE) n.º 432/2012 se corrige como sigue:

- 1) En el anexo, la primera vez que aparece «Sustitutivos de comidas para el control del peso», la entrada de la columna «Declaración» se sustituye por el texto siguiente:

«La sustitución de una de las comidas principales del día por un sustitutivo de la comida en una dieta baja en calorías contribuye a mantener el peso después de la pérdida de peso.».

- 2) *(no afecta a la versión española)*

- 3) *(no afecta a la versión española)*

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de agosto de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER
